



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 90 -2025-GM-MDP/T.

Pocollay, 30 MAYO 2025

VISTOS:

La Solicitud S/N con registro CUD-20250024385 de fecha 29 de mayo del 2025, presentado por el Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores, Memorando N° 676-2025-GM-MDP-T de fecha 29 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 361-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 30 de mayo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2024, delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes. Numeral 2.2 designar /encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, mediante Resolución de Gerencia municipal N° 135-2024-GM-MDP/T de fecha 05 de agosto del 2024, se encarga transitoriamente y con efectividad desde el 01 de agosto del 2024, al Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores, como responsable de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Resolución de Gerencia municipal N° 45-2025-GM-MDP/T de fecha 06 de marzo del 2025, en el Artículo Segundo señala: Dejar sin efecto, el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2024-GM-MDP/T de fecha 05 de agosto del 2024, dejando subsistente los demás extremos de la resolución en mención.

Que, mediante Solicitud S/N con registro CUD-20250024385 de fecha 29 de mayo del 2025, el Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores, presenta su renuncia irrevocable al puesto y/o cargo de Especialista V en la Gerencia de Administración Tributaria y por ende su renuncia a la encargatura de Gerente de Administración Tributaria, comunicando que se considere como último día de labores el día señalado en la cláusula tercera de la última Adenda N° 016-2025.

Que, mediante Memorando N° 676-2025-GM-MDP-T de fecha 29 de mayo del 2025, el Gerente Municipal, dispone que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente, a fin de dar por culminado lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia municipal N° 135-2024-GM-MDP/T.

Que, mediante Informe N° 361-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 30 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, eleva el acto resolutorio de culminación de encargatura como responsable de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Pocollay, al Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia municipal N° 135-2024-GM-MDP/T, con efectividad a partir del 31 de mayo del 2025.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, con efectividad a partir del 31 de mayo del 2025, la encargatura al **Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES**, como responsable de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pocollay.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 90 -2025-GM-MDP/T.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, entregue el cargo conforme a las directivas internas de la entidad y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, y a las unidades orgánicas involucradas; y asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
.....
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL .

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH (02)
UFTTD
INTERESADO

cod: 24918